



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



COMUNICADO

La Ministra del Trabajo, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y el artículo 66 del Código del Trabajo.

HACE SABER:

PRIMERO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 66 del Código del Trabajo de la República de Nicaragua, se declara el día lunes ocho de diciembre del año en curso FERIADO NACIONAL para tod@s l@s Trabajador@s del sector público y privado a fin de que las familias nicaragüenses participen en las celebraciones de la Inmaculada Concepción de María.

SEGUNDO:

El trabajador@ que labore este día, se le remunerará como jornada extraordinaria.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

MINISTERIO DEL TRABAJO

Avenida Monumental, del Instituto de Medicina Legal 200 metros
al norte, Managua - (505) 2222-2115 - WWW.mitrab.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



TERCERO:

Se exceptúan de lo dispuesto con anterioridad, las actividades que no puedan interrumpirse por encontrarse dentro de los casos previstos en el artículo 69 literales a) al d) del Código del Trabajo, así como aquellas empresas que por su naturaleza estén afectadas por el presente ciclo agrícola y aquellas que puedan interrumpir las actividades económicas, sociales y de seguridad del país.

CUARTO

En el caso de los empleadores del Sector Privado se ajustarán a la costumbre o acuerdos realizados entre las partes.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.



Cra. Johana Vanessa Flores Jiménez

Ministra del Trabajo



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA !

MINISTERIO DEL TRABAJO

Avenida Monumental, del Instituto de Medicina Legal 200 metros
al norte, Managua - (505) 2222-2115 - WWW.mitrab.gob.ni